

La desinformación en Colombia y el acceso a la información pública



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Shaping a more livable world.



JUNTOS POR LA TRANSPARENCIA

Consejo Rector

Carlos Eduardo Angulo Galvis
Guillermo Carvajalino Sánchez
José Alejandro Cortés Osorio
Andrés Echavarría Olano
Sylvia Escovar Gómez
Margarita Garrido Otoyá
Juan Francisco Lozano Ramírez
Rosa Inés Ospina Robledo
Eulalia Arboleda de Montes

Junta Directiva

María Elisa Bernal Bueno
Carolina Calderón Guillot
Néstor Ricardo Rodríguez Ardila
Daniel Ricardo Uribe Parra
Guillermo Vargas Ayala
Eduardo Wills Herrera

Dirección Ejecutiva

Gerardo Andrés Hernández Montes

Somos el Capítulo Nacional de Transparencia Internacional -TI-, la Organización de la Sociedad Civil líder en el mundo en la lucha contra la corrupción que trabaja en más de 100 países.

© Corporación Transparencia por Colombia

Septiembre, 2023

Equipo de Comunicaciones

Mónica Lucía Oyuela Betancourt
Directora de Comunicaciones

Margarita Buitrago
Coordinadora de Medios

Karen Ortiz
Profesional de Periodismo

Laura Torrado
Editora

Consultora

Ángela María Castro Cepeda

Esta publicación fue posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación es responsabilidad de la Corporación Transparencia por Colombia y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

Calle 35 # 24-19, Barrio la Soledad, Bogotá. D.C.

transparencia@transparenciacolombia.org.co

www.transparenciacolombia.org.co

Bogotá, Colombia.

Contenido

Prefacio.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
I. La desinformación: un problema agudizado.....	7
II. La información que necesitan periodistas, dateros y jóvenes y los límites al derecho de acceso a la información pública	9
Los periodistas.....	9
Los dateros	10
Los jóvenes	11
Las vías para acceder a la información pública	11
III. Información pública y herramientas para acceder a ella.....	13
Inventario de Activos de Información Pública	13
Solicitudes de Información Pública con Identificación Reservada (Sipir)	14
Plataformas de datos abiertos.....	15
Iniciativas promovidas por el gobierno nacional y gobiernos locales	15
IV. Ejercicios de gobernanza ciudadana para acceder a la información.....	17
Fuentes de datos originadas por iniciativa ciudadana.....	17
Iniciativas nacionales promovidas por las organizaciones de la sociedad civil, periodismo de datos y dateros.....	17
Iniciativas de seguimiento a datos abiertos en América Latina.....	20
Iniciativas de “Data Collaborative” o “Datos Colaborativos” en el mundo	20
Iniciativas Internacionales promovidas por Organizaciones Internacionales.....	21
V. CONCLUSIONES.....	22
Anexos	23
Referencias.....	27

Prefacio

Las *fake news* están transformando nuestra democracia y afectando nuestras decisiones políticas y cotidianas. Los canales tradicionales de información —como las instituciones gubernamentales, las entidades políticas e, incluso los grandes medios de comunicación— están siendo reemplazados por nuevos actores y una avalancha de información que circula rápidamente por diversos canales. Este fenómeno ha alterado profundamente las fuentes tradicionales de información, planteando desafíos significativos en términos de la verificación de su calidad y origen, y ha exacerbado un problema conocido: la desinformación.

Esta implica la difusión de información falsa o no verificada que influye en la opinión pública y en la toma de decisiones, y erosiona la confianza en la que sí es veraz, minando así la credibilidad en nuestra democracia. La desinformación es un obstáculo al que se le debe prestar atención, ya que nuestras decisiones, tanto en la vida cotidiana como en el ámbito político, dependen en gran medida de la calidad y fiabilidad de la información que tenemos disponible para discernir y actuar.

Diversos debates y propuestas se han dado acerca de cómo combatir la desinformación. Algunos, se han acercado peligrosamente a la censura como una forma de limitar la proliferación de información. Sin embargo, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (Rele) de la OEA (Organización de Estados Americanos) ha dicho que la mejor fórmula con la que contamos para combatir la desinformación es aumentar de forma urgente el acceso y uso a la información de calidad: que sea fiable, verificada y que permita la toma de decisiones sustentadas (Castro, 2023).

Dentro de esta información de calidad, resaltamos particularmente la información pública. Esta constituye la base de gran parte de las decisiones relevantes y de interés público, y guía las políticas públicas y las decisiones en áreas cruciales como el acceso a servicios básicos, la educación y la salud. En gran medida, el desarrollo y progreso de los países se fundamenta en datos públicos confiables.

Si bien en Colombia aún enfrentamos deficiencias en esta materia, contamos con un rico ecosistema de datos e información pública que debemos explorar y utilizar. Esto nos capacita para promover la participación informada en decisiones que impactan nuestras vidas, apoyándonos en datos de calidad y reafirmando nuestro derecho fundamental de acceso a la información pública, una llave que permite abrir la puerta a otros derechos fundamentales. Al mismo tiempo, esta situación nos anima a mantener la incidencia hacia la mejora permanente de este ecosistema y a mantener alertas frente a los riesgos de retrocesos.

Este documento invita a comprender los retos en esta materia y, a su vez, los recursos que tenemos disponibles en términos de información, fuentes, e intereses de diversos sectores. Lo anterior nos permite reconocer su riqueza y hacer que la información pública sirva como herramienta para combatir la desinformación.

INTRODUCCIÓN

Este documento explora el problema de la desinformación en la pospandemia y las herramientas que existen en Colombia para acceder a la información pública. En ese sentido, aquí podrá encontrar recursos para entender qué es la desinformación, cuál es el papel del Estado frente a esta problemática, y un desglose de varias iniciativas tanto gubernamentales como de la sociedad civil para acceder a datos de calidad.

El texto está dividido en cinco partes. La primera contextualiza qué es la desinformación y cómo se ha acelerado desde el Covid-19 a través de los medios de comunicación y las redes sociales. Además, explica el rol de los incentivos de mercado en la propagación de las *fake news* y el impacto de estas en la polarización y en generar desconfianza de la ciudadanía al Estado.

La segunda parte explica el derecho al acceso a la información pública en Colombia y sus limitaciones y vías de acceso de acuerdo con las necesidades de periodistas, dateros y jóvenes. Aunque el acceso a la información pública es un conocimiento que sirve a toda la población para poder ejercer diversos derechos, estos tres grupos tienen por su oficio y sus capacidades —en el caso de los dos primeros— y por sus costumbres de información más ligadas a las redes sociales —en el caso de los terceros— unas necesidades específicas.

Los periodistas han sido actores que recurrentemente han demandado tener acceso a la información y que son componentes fundamentales del funcionamiento de la democracia. Una de las limitaciones de su oficio es la dificultad para acceder a fuentes de información y datos confiables para hacer reportajes.

Por su parte, los dateros están menos relacionados con las entidades públicas, pero su trabajo es más robusto en captura de información. Para ellos es fundamental que los datos tengan ciertas características de calidad establecidas en la legislación colombiana para que puedan trabajar con estos.

En cuanto a los jóvenes, estos son un grupo fundamental en la esfera pública porque realizan un trabajo de alfabetización digital y se convierten en replicadores y veedores de la desinformación. Pero al mismo tiempo, por las propias dinámicas de cómo se informan, no se ven fácilmente atraídos por las entidades públicas. Esto, además, presupone la necesidad de crear alianzas para desarrollar cátedras de alfabetización digital en jóvenes que los incentive a cuestionar la información que consumen y a usar fuentes alternativas de información para corroborar su veracidad.

La tercera parte del documento da herramientas para identificar qué información que tiene el Estado debe ser de libre acceso (Inventario de Activos de Información Pública), cómo hacer solicitudes de información pública sin que aparezca el nombre del solicitante por motivos de seguridad (Solicitudes de Información Pública con Identificación Reservada), y qué son datos abiertos y una lista de iniciativas del gobierno nacional y los gobiernos locales para acceder a información pública.

La cuarta parte recopila cuatro tipos distintos de iniciativas desde la sociedad civil de acceso a la información pública y explica cómo estos combaten la desinformación.

Por último, el documento presenta unas conclusiones y tiene dos anexos. El primero presenta una lista de activos de información pública y dos tablas que caracterizan la información clasificada y la reservada. El segundo cuenta con una tabla que explica con ejemplos qué son los datos personales privados, semiprivados y públicos.

I. La desinformación: un problema agudizado

“La desinformación es un negocio para muchas agencias o grupos que se dedican a ofrecer servicios de desinformación; para medios u organizaciones que se dedican a certificar contenidos acertados o no a través del ‘fact-checking’; para investigadores que estudian la desinformación y buscan soluciones. Y, por supuesto, es una palanca política”.

Jean-François Fogel (Fundación Gabo, 2021).

La desinformación como herramienta no es un problema reciente. Esta aparece a lo largo del siglo XX como una estrategia que perfecciona las formas de polarización y dispersión, y como una manera de contrarrestar el poder que supone acceder a información oportuna y veraz para tomar decisiones (Castro, 2023). La posibilidad de informar y compartir propaganda se develó como una estrategia disuasoria, indispensable en escenarios internacionales como la Primera Guerra Mundial, y que eclosionó con la revolución digital, la aparición de internet y las redes sociales. Estas últimas, con el agravante de la “fragmentación de la dispersión, es decir, del mensaje individualizado” (Barrero, D. Civix, 2023).

En el año 2020, la pandemia por Covid-19 aceleró este proceso. La Organización Mundial de la Salud (OMS) alertó sobre un fenómeno paralelo que denominó “infodemia” (Herrero-Diz, 2022), refiriéndose a la información falsa sobre temas de salud que circulaba por internet y que tenía consecuencias sobre el bienestar físico, mental y emocional de la población. La Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) reveló que el 42% de los 178 millones de trinos relacionados con el Covid-19 en el mundo fueron realizados por robots o programas informáticos denominados *bots*; 40 millones de mensajes de Facebook fueron catalogados como problemáticos o manipulados; y un tercio de la población aseguró que había sido sujeta de información falsa o engañosa (Villamizar, L; Torres, S., 2023).

Un estudio, que tomó una muestra de 549 registros de información chequeados en internet durante la pandemia en Colombia, encontró que “el 76.68% de la información fue falsa, 8% cuestionable, el 4,92% engañosa y el 2,37% verdadera parcialmente. Las demás oscilaron entre chequeadas de manera múltiple, vacías, apresuradas, bulos, insostenibles, inchequeables e imprecisas” (Villamizar, L; Torres, S., 2023). A lo anterior, se suma la forma como circuló la información. “El 87,4% se realizó a través de redes sociales (Facebook, WhatsApp y Twitter), mientras que el 12,3% se difundió a través de medios de comunicación, desagregado de la siguiente manera: un 8,6% circuló de manera exclusiva por medios de comunicación escritos y hablados, mientras que el resto (3,7%) se realizó en combinación con redes sociales” (RI, 2023).

El problema de la desinformación es que se ha constituido como un nuevo poder. El 82% de las personas encuestadas en Colombia para el Barómetro de Confianza de 2022 (Edelman Trust Barometer, 2022) coinciden en que las *fake news* pueden ser utilizadas como un arma. La información falsa es incluso más riesgosa en los territorios donde hay restricciones a la libertad de prensa, donde existen desiertos de información por el poco fortalecimiento de medios de comunicación locales y donde la debilidad de las instituciones públicas es más evidente (Flip,

2019). Esto con un agravante adicional, y es los beneficios económicos del *clickbait* pueden haber propiciado que aumente la desinformación.

El *clickbait* —también conocido como ciberanzuelo— es un incentivo en el mercado periodístico que propone la elaboración de titulares llamativos y sensacionalistas que provoquen una reacción emocional en el lector con el objetivo de llevarlo al portal donde reposa la información en un colchón de espacio publicitario. Esto se debe a que la publicidad es un estímulo económico. Según las previsiones de cifras publicitarias, Colombia es el tercer mercado digital más grande de la región, después de Brasil y México (Statista, 2022 en GDI, Universidad de los Andes, 2022): “en 2022 la inversión publicitaria en Colombia ascendió a unos 6 mil millones de pesos colombianos” y se estima que aumentará un 8% más al finalizar el 2023 (Statista, 2022).

En este contexto, el Estado carece de suficiente capacidad institucional para regular la información que circula en internet, no solo porque internet es una red global y abierta, sino porque los mecanismos de regulación legal —es decir, los que nacen del Estado— requieren de la corresponsabilidad del sector privado, de la sociedad civil y de la ciudadanía para que se hagan efectivos.

La autorregulación ha sido vista como una alternativa a este problema. Esta es posible si la ciudadanía demanda información de calidad y cuestiona la que recibe a través de mecanismos que permitan validar su veracidad. Para ello, es posible hacer uso de registros administrativos y estadísticas oficiales como una fuente de *fact-checking* a los que puede acceder ejerciendo su derecho fundamental de acceso a la información pública. El trabajo de periodistas, dateros y ciudadanos es fundamental en esto en la medida en que son actores claves para realizar estas exigencias de información de calidad, informar a la ciudadanía, y brindar herramientas para una mejor toma de decisiones y de participación en diferentes esferas de la vida social.

II. La información que necesitan periodistas, dateros y jóvenes y los límites al derecho de acceso a la información pública

“Una prensa libre es la piedra angular sobre la cual descansan todas las demás libertades. Es la clave que sustenta la democracia, sin una prensa libre, ¿quién controla el gobierno? Y sin una prensa libre para informar, ¿cómo puede el ciudadano formar un juicio político inteligente?”

Louis D. Boccardi, expresidente y principal oficial ejecutivo de Associated Press.

En Colombia, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (1712 de 2014) consagró el acceso a la información como un derecho fundamental, ya que es una llave para el ejercicio de otros derechos. Es decir, permite que haya derecho a la libertad de prensa, a la libertad de expresión y muchos más. Esto fortalece el Estado social de derecho, pues opera como una herramienta crucial para la transparencia en el uso de recursos públicos y el ejercicio del poder.

Para que la información sea de calidad, debe cumplir con los siguientes criterios, según el artículo 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública:

1. **Transparencia.** Significa que toda la información pública que producen y custodian las entidades públicas debe ser clara, oportuna y accesible. El Estado tiene el deber de proteger y custodiar la información, así que no puede eliminarla o destruirla. Que la información sea de calidad significa que debe ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles.
2. **Facilitación, celeridad y divulgación proactiva.** Toda la información que no esté reservada o clasificada debe ser facilitada de forma ágil, pero las entidades públicas no se deben limitar a responder a las solicitudes de información, sino también de publicarla y divulgarla actualizada, accesible y comprensible para el público.
3. **Gratuidad.** La información que se reproduce debe tener un costo mínimo, no puede ser costosa porque se vuelve inaccesible para la población y pierde su condición de derecho fundamental.
4. **Buena fe.** Las entidades del Estado deben cumplir con su obligación al acceso de la información pública de forma honesta y leal.

Los periodistas

Los periodistas requieren del acceso a la información pública de calidad para generar noticias e informar a la ciudadanía sobre la base de estándares éticos altos y la verificación de la información. Sin embargo, las garantías para la protección de este derecho se desdibujan o son inexistentes en algunas regiones del país donde no hay conocimiento de este ni existe manera de hacerlo efectivo. Esto se debe, entre otras razones, a:

- i. Que la brecha en el analfabetismo digital y el acceso a herramientas digitales para el aprovechamiento de la información aumentó en 2,6 y 2,9%, respectivamente, de 2018 a 2021 (MinTic, 2022).
- ii. La falta de garantías para la protección de los periodistas que investigan y denuncian problemáticas sociales complejas como la corrupción y la violencia, sobre todo de aquellos que lo hacen en territorios que fueron o son escenario del conflicto armado en Colombia.
- iii. El secretismo y ocultismo que caracteriza a los funcionarios y colaboradores del Estado y que continúa siendo la regla general en muchos territorios.

Las barreras de acceso son tan estructurales que ocasionan que algunos periodistas desistan en su intento de solicitud formal de información (Flip, 2021).

Los dateros

Los dateros son un grupo de personas que utilizan datos de forma intensiva y que tienen un rol fundamental en la garantía al derecho de acceso a la información. Sus habilidades profesionales permiten traducir grandes volúmenes de información (*Big Data*) y convertirlas en respuestas y soluciones a problemas sociales complejos, caracterizar a la población, perfilar a los usuarios de bienes y servicios específicos, conocer sus gustos, sus preferencias y mejorar su experiencia. Si bien no se conocen estadísticas en Colombia sobre los dateros, se estima que se ubican entre la población que se considera nativa social (entre 18 y 24 años) y nativa digital (entre 25 y 35 años), con una menor proporción entre personas mayores de 35 años (Castro, 2023).

La demanda de los servicios de procesamiento de datos que proveen los dateros proviene no solo del sector privado, sino también del sector público, que acepta cada vez más las debilidades del modelo de gobierno tradicional y apuesta a ejercicios de innovación que incorporan el uso de datos e inteligencia artificial para resolver problemas sociales.

De la misma manera que los periodistas, los dateros requieren de información pública de calidad, entre otras razones, porque, aunque el Estado promueve el acceso a datos abiertos, las organizaciones públicas tienen muchas debilidades en la priorización y disposición de los mismos. De acuerdo con Datasketch (Castro, 2023), estas son algunas de las limitaciones más comunes:

- i. Las bases de datos no son limpias.
- ii. Los campos no están completos o presentan inconsistencias.
- iii. No existen diccionarios de datos que acompañen la descripción de las variables.
- iv. Los campos no son uniformes. Difieren en la fuente, gramática, registros diferentes, por ejemplo: “No aplica”, “N/A”, “NA”.
- v. No existen identificadores únicos de la información. Esto sucede sobre todo en las bases de datos de contratación que se descargan de Secop (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) I y II.

- vi. Cuantías de valor cero que deben ser campos vacíos y cofunden y cambian el análisis.

Los jóvenes

En cuanto a los jóvenes, desde el año 2019, el Digital News Report registró un cambio significativo en la forma como se informan los nativos sociales y los nativos digitales. Estos grupos tienen una tendencia a la dependencia de los medios digitales, especialmente de las redes sociales Facebook, TikTok, Instagram, Twitter y WhatsApp, y una separación de los medios tradicionales de información como la prensa escrita, la televisión y la radio (RI, 2023).

La audiencia joven se siente atraída por “el estilo informal y entretenido que las plataformas visuales ofrecen y las describen como más personalizadas y diversas que la televisión, como un recurso frente a eventos que cambian rápidamente (la guerra entre Rusia y Ucrania, por ejemplo) y como un lugar para intereses de nicho, desde la cultura pop hasta los viajes, la salud y el bienestar” (RI, 2023). Su influencia fue más evidente durante las movilizaciones sociales que se presentaron en Colombia a finales del 2019 y en las elecciones presidenciales en octubre de 2022 (RTI, 2022).

Las vías para acceder a la información pública

En Colombia, el derecho constitucional permite acceder a información pública a través de dos vías, según el Decreto 103 de 2015. La primera es la transparencia activa. “Activa” significa que toda la información pública que producen y custodian las organizaciones del Estado debe ser publicada de forma proactiva en los canales de divulgación establecidos sin que haya necesidad de una solicitud.

La segunda es la transparencia pasiva. “Pasiva” hace referencia a la información que es pública, pero que no se encuentra inmediatamente disponible en los canales de divulgación y que la ciudadanía puede solicitar. Las solicitudes de información pública deben ser respondidas en un plazo no superior a los 10 días hábiles legales vigentes a partir de la fecha de radicación, según el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

Al solicitar la información, los obstáculos y limitaciones que más se repiten cuando los periodistas, dateros y jóvenes ejercen su derecho al saber son las siguientes:

- i. Reserva y/o clasificación de la información. Las entidades públicas niegan el acceso a la información bajo el argumento de que esta es reservada sin una justificación válida.
- ii. Ampliación de los términos. Las entidades públicas generan una respuesta parcial, donde se solicita la ampliación de los términos sin justificación legal o requiriendo aclaraciones. En ese caso, el plazo de ampliación no puede superar el doble del tiempo inicialmente previsto a partir de la fecha de radicación de la respuesta, según la Ley 1755 de 2015.
- iii. Revertir la carga sobre el peticionario. La respuesta informa cómo el peticionario puede acceder a documentos, datos y/o información pública a través de la página web u otros canales digitales, pero no remite la información ni da respuesta de fondo a la petición requerida.

Ante estas limitaciones, existen herramientas que ayudan a aminorar las barreras y ofrecen la posibilidad de que la ciudadanía interesada pueda ejercer su derecho.

III. Información pública y herramientas para acceder a ella

A continuación, se presentan algunas herramientas de iniciativas públicas para acceder a información de calidad.

Inventario de Activos de Información Pública

Es una herramienta de gestión documental catalogada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública como uno de los instrumentos de gestión de información pública. Contiene la lista de activos de información que produce, custodia y conserva la entidad pública (ver anexo 1 y 2). Por activos se entiende desde documentos o *hardware* como informes, investigaciones, procedimientos, archivo sobre ejecución de presupuesto y contratación, entre otros, hasta *software*, como sistemas de gestión documental, sistemas de gestión financiera, sistemas de información, propios de la organización pública.

Esta herramienta permite a los periodistas, dateros, jóvenes y otros grupos de interés limitar el abuso a la clasificación y reserva de la información que contribuyen a las prácticas de ocultismo y secretismo del Estado.

El inventario de activos de información pública se puede consultar a través de:

1. El menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la página principal de las entidades públicas. En la categoría 8. Datos Abiertos > Inventario de Activos de Información Pública.
2. Datos Abiertos portal Nación: www.datos.gov.co. Esto aplica para algunas entidades públicas, pero no todas, ya que no están obligadas a ponerlo en este mecanismo y lo pueden poner en otros.

El inventario permite identificar la información que las entidades del Estado no pueden negarse a dar por razones de reserva. Toda información que se encuentre con la categoría de reserva y clasificación debe cumplir con el test tripartita.

TEST TRIPARTITA (Castro, 2023)		
1.	2.	3.
Que la reserva o clasificación se encuentre en cualquier ley colombiana.	Que la reserva o clasificación sea concreta, específica y busque una finalidad legítima.	Que la reserva o clasificación sea necesaria y proporcionada.

Cuando un documento sea negado por clasificación o reserva, hay que considerar lo siguiente: la reserva o clasificación de la información opera con respecto al contenido de un documento que puede ser parcial o total, pero no con respecto a su existencia. Esto significa que:

- No se puede negar la existencia de un documento por clasificación o reserva de información.
- En los casos en los que la totalidad del contenido del documento no se encuentra clasificado o reservado, este deberá entregarse guardando la reserva parcial de la información. Es decir, que únicamente se deberá negar el acceso a la información protegida.
- Los documentos clasificados o reservados tienen un periodo límite de reserva, según el artículo 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Una vez desaparezca la razón por la que fue clasificado o reservado el documento debe ser accesible al público.

Solicitudes de Información Pública con Identificación Reservada (Sipir)

Las Solicitudes de Información Pública con Identificación Reservada son un procedimiento especial que puede ser utilizado por cualquier ciudadano que considere que la solicitud de la información a nombre propio pone en riesgo su integridad o la de su familia (Procuraduría General de la Nación, s.f.).

Este es un mecanismo de protección y garantía de derechos fundamentales. En este caso, la Procuraduría General de la Nación, guardando la reserva de la información del solicitante, actuará como intermediario y requerirá la información a la organización pública que le compete para luego remitir la información al solicitante.

Para hacer uso de este mecanismo se debe tener en cuenta los siguientes puntos:

1. La solicitud debe ser clara para mitigar el riesgo de ambigüedad e interpretaciones subjetivas.
2. Debe indicar expresamente si requiere anexos y en que formato los requiere.
3. Para prevenir que las organizaciones reviertan la carga sobre el peticionario, revise si la información se encuentra publicada en la página web y de ser el caso cítela y solicite aclaración sobre dicha información.
4. Debe indicar el medio de notificación de la respuesta.

El sistema para las Solicitudes de Información Pública con Identificación Reservada (Sipir) es administrado por la Procuraduría General de la Nación. Esta entidad es cabeza del Ministerio Público y tiene a su cargo la obligación de garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de la información del solicitante. Este proceso se puede hacer a través del siguiente canal:

<https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50012&s=0#>

Plataformas de datos abiertos

Son repositorios centrales de datos gratuitos y en línea donde se encuentra publicada información y sin restricciones que puede descargarse, usarse, reutilizarse y redistribuirse. En Colombia, el portal de Datos Abiertos de la Nación contiene alrededor de 7.779 datos disponibles para la ciudadanía y grupos de interés, sin contar con los datos registrados en otros portales de datos abiertos creados por Alcaldías como Bogotá, Cali y Medellín.

Es un mecanismo de verificación de cifras y datos que permite incluir datos oficiales que estén respaldados por las entidades que los generan.

Es posible consultarlo en el Portal de Datos Abiertos de la Nación www.datos.gov.co.

Iniciativas promovidas por el gobierno nacional y gobiernos locales

- **Secop I Y II** (Sistema Electrónico para la Contratación Pública): Aquí se registra toda la información relacionada y reportada en relación con la contratación pública.

Enlace: <https://colombiacompra.gov.co/transparencia/conjuntos-de-datos-abiertos>

- **Datos Abiertos Bogotá:** registra información sobre todos los sectores en Bogotá D.C.

Enlace: www.datosabiertos.bogota.gov.co

- **Terridata:** aplicativo creado por el Departamento Nacional de Planeación con indicadores y datos estadísticos a nivel municipal, departamental y regional de Colombia.

Enlace: <https://terridata.dnp.gov.co/>

- **Ideca** (Infraestructura de Datos Espaciales): datos de infraestructura de Bogotá D.C.

Enlace: www.ideca.gov.co.

- **Medata:** es el Portal de Datos Abiertos Alcaldía de Medellín que registra información sobre todos los sectores en Medellín.

Enlace: <http://medata.gov.co/>.

- **Portal de Datos Abiertos Cali:** registra información sobre todos los sectores en Cali.

Enlace: <https://datos.cali.gov.co/>.

- **Paco** (Portal Anticorrupción de Colombia): es una iniciativa liderada por la Vicepresidencia de la República y la Secretaría de la Transparencia que contiene información y bases de datos relevantes para el análisis del fenómeno de la corrupción en Colombia. También genera alertas tempranas que permitan tomar decisiones informadas y así mismo permite a la ciudadanía registrar denuncias de posibles hechos de corrupción.

Enlace: <https://portal.paco.gov.co/>

Existen otras iniciativas lideradas por organizaciones de la sociedad civil que permiten consultar datos limpios e interoperables que se mencionan en el siguiente apartado “Fuentes de Información Alternativa para Veedurías Ciudadanas”.

IV. Ejercicios de gobernanza ciudadana para acceder a la información

Los ejercicios de gobernanza ciudadana han sido una respuesta efectiva para la protección de derechos fundamentales que el Estado por sí mismo no puede garantizar. En el caso de la garantía de acceso a la información pública, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector privado, los periodistas, los dateros y, recientemente, los jóvenes han jugado un rol estratégico para exigir al Estado la garantía del derecho y la provisión de información de calidad.

Dentro de esas buenas prácticas se encuentran:

- La diversificación de los medios de comunicación a través de medios nativos digitales como Cuestión Pública, Cero Setenta y Vorágine, entre otros. Esto cuentan con altos estándares de verificación de información.
- El periodismo colaborativo como el realizado por Connectas y la Liga Contra el Silencio.
- El relanzamiento de medios como Noticias Uno y Cambio.
- Las alianzas para la compilación y diversificación de datos abiertos como Ilda (Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos), Open Data Charter y Open Contracting Partnership.
- El trabajo realizado por la sociedad civil y los dateros que acceden a repositorios datos, los limpian, analizan, visualizan y comparten como Transparencia por Colombia, Datasketchy ColombiaCheck.
- Las iniciativas de organizaciones internacionales como Unicef (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para acercar la gestión pública a los jóvenes a través de influenciadores que informan y promueven el acceso a información pública de calidad como herramienta para combatir la desinformación
- Los jóvenes como actores indispensables en el ecosistema para disminuir la brecha de analfabetización digital.

Fuentes de datos originadas por iniciativa ciudadana Iniciativas nacionales promovidas por las organizaciones de la sociedad civil, periodismo de datos y dateros¹

¹ Las iniciativas nacionales promovidas por organizaciones de la sociedad civil, periodismo de datos y dateros son tomadas de un primer documento realizado por Transparencia por Colombia con apoyo de Usaid, en el marco del programa Juntos por la Transparencia, denominado “Abordaje conceptual sobre el acceso a información como medida para combatir la desinformación”.

- **Tablero de datos públicos de Transparencia por Colombia:** contiene datos sobre hechos de corrupción reportados en la prensa, proyectos financiados con regalías, contratación y compras públicas reportadas en Secop I y II, relación entre financiación de política y celebración de contratos públicos, contratación pública regional, contratación posconflicto y financiación a la política.

Link: <https://transparenciacolombia.org.co/navegando-en-los-datos>

- **Datasketch:** es una empresa de tecnología social creada en 2015 para democratizar la ciencia de datos, reducir las barreras de adopción tecnológica, tender puente entre personas y datos y mejorar la calidad de vida.

Link: <https://www.datasketch.co/es/>.

- **Cuestión Pública - EscarbaData:** periodismo de investigación y de datos.

Link: <https://cuestionpublica.com/escarbadata/>.

- **ColombiaCheck:** plataforma digital abierta y colaborativa que publica artículos basados en el *fact-checking*. Metodológicamente, ColombiaCheck selecciona discursos públicos que han sido pronunciados en ámbitos públicos (una red social, un documento público, un boletín de prensa, un medio de comunicación o en un acto público), para someterlos al *fact-checking*.

Link: <https://colombiacheck.com/>

- **Jóvenes contra la desinformación:** apoyada por la Unión Europea, la Fundación Colombia 2050 trabaja en el proyecto “Jóvenes contra la desinformación”, el cual busca aportar pedagógica y metodológicamente a la identificación de desinformación en los procesos electorales, con el fin de prevenir la desinformación y evitar consecuencias negativas en la democracia.

Link: <https://fundacioncolombia2050.org/1782-2/>

- **Detox Information Project (DIP):** es el primer proyecto de alfabetización digital e informativa en Colombia que utiliza las ciencias del comportamiento, la comunicación y la tecnología para ayudar al país a reducir su vulnerabilidad frente a la desinformación y a la polarización. Para lo cual, diseñan herramientas para empoderar a las personas frente a las noticias falsas y la desinformación. Este proyecto es de la organización Ethos Behavioral Team, promovido por Sura y cuenta con el apoyo de organizaciones como Datasketch, Extituto, Redcheq y ColombiaCheck.

Link: <https://www.somosdip.com/>

- **Redcheq** (Red Nacional de Chqueadores): está conformada por medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y academia, que se unen para capacitar, de forma gratuita, a periodistas y estudiantes en *fact-checking* y cubrimientos electorales con el fin de conformar una red de expertos que hagan un cubrimiento riguroso e imparcial.

Link: <https://redcheq.com.co/>

- **Manual de acceso a la información pública:** la Fundación para la Libertad de Prensa (Flip) creó una guía para periodistas para acceder a la información pública, donde brinda herramientas y posibles acciones para responder a los obstáculos interpuestos por las entidades públicas. Este manual resuelve preguntas como qué es el derecho de acceso a la información pública, quiénes deben entregar información pública, qué tipo de información puede buscarse y cómo, qué información le pueden negar y cómo, qué hacer si alguien niega la información. E incluye formatos útiles de solicitud de información a entidades públicas, los cuales están adaptados a diferentes escenarios.

Link: <https://www.flip.org.co/index.php/es/atencion-a-periodistas/acceso-a-la-informacion-p>

- **ECO** (Escuela de herramientas digitales para periodistas): es un nuevo proyecto de formación de la Flip apoyado por Google Colombia, para periodistas y medios locales de todo el país. ECO quiere reflexionar y analizar los retos de la producción de información de interés público en internet y en clave de libertad de expresión. La lección tres se centra en noticias falsas y desinformación, en la que se busca preparar a los periodistas para combatir la desinformación en Internet.

Link: <https://www.flip.org.co/index.php/es/centro-estudios/eco>

- **(Con) Fábula:** Prodigioso Volcán, en el marco del 10° Festival Gabo, realizó una exposición para visibilizar los peligros de la desinformación. La exposición se dividía en dos espacios: por un lado, una empresa dedicada a crear información falsa en 2050 y, por otro, una consultora de asuntos veraces —o medio de comunicación— que vela por la información en ese mismo año. El objetivo es concienciar de los microgestos que realizamos como ciudadanos, muchas veces sin ser conscientes que contribuyen a la desinformación.

- **Alianza Más Información Más Derechos:** está conformada por organizaciones de la sociedad civil como Dejusticia, la Corporación Ocaso y Transparencia por Colombia. La Alianza trabaja por lograr un pleno conocimiento, garantía y ejercicio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de funcionarios públicos, periodistas y ciudadanos. Además de promover este derecho, realiza seguimiento a la implementación de esta ley en el territorio nacional.

Link: <https://masinformacionmasderechos.co/>

Iniciativas de seguimiento a datos abiertos en América Latina

- **Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (Ilda):** explora los efectos de la datificación en América Latina.

Link: <https://idatosabiertos.org/>.

- **AbreLatam:** es el espacio de encuentro de dateros y dateras en América Latina.

Link: <https://futuros.abrelatam.org/>.

- **Global Data Barometer (GDB):** es un proyecto colaborativo que permite medir el estado de los datos en relación con algunos problemas sociales urgentes.

Link: <https://globaldatabarometer.org/about/>.

- **Open Data Charter:** es una colaboración entre 170 gobiernos y organización que promueven políticas y buenas prácticas de apertura de datos abiertos que permiten a los gobiernos y a las organizaciones de la sociedad civil recopilar, compartir y utilizar datos para responder de manera efectiva y responsable en las siguientes áreas: anticorrupción, acción climática y equidad salarial.

Link: <https://opendatacharter.net/who-we-are/>

- **Open Contracting Partnership:** es una organización que opera con el objetivo de conectar a los gobiernos, la sociedad civil y las empresas para abrir y controlar la contratación pública a través de datos abiertos.

Link: <https://www.open-contracting.org/about/>

Iniciativas de “Data Collaborative” o “Datos Colaborativos” en el mundo

Parte de esta sección fue tomada de Abierto al Público (Stefaan Verhulst, 2024).

- **Climate Modeling in Colombia:** es una iniciativa promovida por el Ministerio de Agricultura de Colombia y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (Ciat, por sus siglas en inglés). Provee datos meteorológicos a agricultores sobre la economía y cultivo del arroz, con el objetivo de ayudarlo a tomar mejores decisiones sobre que plantaciones

tienen mejores probabilidades de ser rentables o no basadas en datos sobre las condiciones del terreno.

Link: <https://datacollaboratives.org/cases/climate-modeling-in-colombia.html>

- **Connected Citizens:** el programa ciudadanos conectados de Waze utiliza datos colaborativos sobre el tráfico en diferentes ciudades con el objetivo de ayudar a diseñar mejores servicios de transporte con base en el comportamiento de los ciudadanos.

Link:

https://www.waze.com/wiki/UAE/Connected_Citizens_Program#:~:text=The%20Connected%20Citizens%20Program%20is,quality%20of%20the%20Waze%20App

- **Hurricane Odile:** es un programa de colaboración entre el BBVA Bancomer, BBVA Data & Analytics y el United Nations Global Pulse que analiza datos financieros anónimos de clientes del BBVA para medir la resiliencia económica de las personas afectadas por desastres naturales.

Link: <https://www.bbvaifactory.com/odile/>

Iniciativas Internacionales promovidas por Organizaciones Internacionales

- **Banco Mundial:** <https://datos.bancomundial.org/pais/colombia?view=chart>
- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde):** <https://www.oecd.org/statistics/indicadores-clave.htm>
- **ONU, Objetivos de Desarrollo Sostenible:** <https://unstats-undesa.opendata.arcgis.com/>
- **ONU:** <https://unstats.un.org/sdgs/dataportal>
- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID):** <https://www.iadb.org/es/dataseg/base-de-datos>

V. CONCLUSIONES

La sanción de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública en 2014 fue una victoria. Consagró el acceso a la información de calidad como un derecho fundamental, que permite el ejercicio de muchos otros derechos. Aun así, su implementación ha sido incompleta y ha tenido limitaciones. El uso recurrente de los derechos de petición para solicitar información que debería estar disponible y no debería ser de difícil comprensión y la falta de respuesta a estas solicitudes perpetúan el ocultismo y el secretismo de las entidades del Estado.

Habiendo dicho lo anterior, también ha habido avances tanto en la transparencia pasiva como en la activa. Ejemplos de esto pueden ser los plazos de transparencia pasiva, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información, el Registro de Activos de Información, entre otros. Los mismos mecanismos que se presentan en este documento constituyen un avance, aunque puedan necesitar mejora.

Los retos que quedan por delante no son iguales para los entornos rurales y urbanos. La brecha de las habilidades digitales impone una dificultad al acceso a la información en el campo, aunque también es una problemática presente en las ciudades. Además, la falta de confianza, la deslegitimación y el poco fortalecimiento de los medios de comunicación regionales ha permitido que otros contenidos en redes sociales ocupen el espacio para desinformar y que haya menos herramientas que faciliten la búsqueda de información veraz.

Frente a estas limitaciones del Estado, los periodistas, dateros y jóvenes son actores que permiten mantener el derecho a la información de calidad y son clave en el funcionamiento de las democracias. En el caso de los periodistas y los dateros sirven al producir información de calidad con base a registros administrativos. Y en el caso de los jóvenes, ya que facilitan la comunicación y promueven la alfabetización digital.

La desinformación se combate con información de calidad. Colombia cuenta con un gran ecosistema de datos que debe ser aprovechado y mantenido a través de ejercicios de gobernanza colaborativa que promueven el trabajo conjunto entre diferentes sectores: el Estado como garante de la Ley y de las condiciones mínimas de acceso a la información pública; las entidades públicas que proveen y custodian dicha información; las organizaciones de la sociedad civil; el sector privado; los periodistas; los dateros; y los jóvenes.

Como ciudadanos, tenemos una importante tarea pendiente: unir las necesidades con los intereses para que el acceso a la información pública sea un derecho plenamente garantizado. Al reducir las barreras y mejorar la calidad de los datos podemos fomentar prácticas más efectivas de gobernanza desde la ciudadanía.

Anexos

Anexo 1

El Inventario de Activos de Información contiene desagregado para cada activo de información la siguiente descripción²:

1. Tipo de activo: puede ser información, hardware, software, recurso humano, equipamiento, instalaciones.
2. Oficina: dependencia o proceso al interior de la organización que identifica el activo.
3. Nombre del activo de información.
4. Descripción del activo de información: qué tipo de información contiene.
5. Nombre del responsable de producir la información.
6. Fecha de generación de la información.
7. Nombre del responsable de custodiar la información.
8. Formato en el que se encuentra la información.
9. Idioma en el que se encuentra la información.
10. Confidencialidad: información pública, pública clasificada o pública reservada.
11. Integridad: exactitud y completitud de la información.
12. Disponibilidad: que la información sea accesible y utilizable.
13. Información Publicada: si se encuentra publicada o no en un sistema interno (intranet) o externo (página web).
14. Lugar de consulta de la información.
15. Objetivo legítimo de la excepción.
16. Fundamento Constitucional o legal de la excepción.
17. Fundamento Jurídico de la excepción.
18. Excepción total o parcial.
19. Fecha de Clasificación de la información.
20. Tiempo que cobija la clasificación.
21. Contiene datos personas.
22. Tipo de datos personales.
23. Finalidad de la recolección de datos.
24. Cuenta con las autorizaciones para el tratamiento de los datos personales.
25. Existe transferencia internacional de datos personales.
26. Es un conjunto de datos estratégicos para la entidad.
27. Es un dato abierto.
28. Tipo de clasificación del dato publicado: categorías temáticas que aborda el dato.
29. URL ubicación de los datos.
30. Tipo de información: estructurado, semiestructurado, no estructurado.

² El inventario de activos de información incluye más campos dentro del formato Excel, sin embargo, aquí se describen los que debe considerar cuando quiera revisar la información que previamente ha clasificado o reservado la organización pública.

31. Razones de clasificación o reserva de la información.
32. Tiempo de Clasificación o reserva de la Información.
33. Formato en el que se encuentra disponible la información (Físico o digital).

TABLA 1. CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Información Pública Clasificada	
Su publicación puede generar daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Se puede clasificar total o parcialmente si afecta los siguientes derechos.	
El derecho de toda persona a la intimidad.	Orientación sexual (Dato sensible). Ideas y creencias religiosas (Dato sensible). Datos relacionados con la vida sexual (Dato sensible). Datos derivados de Violencia de Género (Dato sensible). Datos Biométricos (huellas, iris, cara). (Dato sensible).
El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Afecciones a la salud (Dato sensible). Afilación sindical (Dato sensible). Participación en organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición (Dato sensible). Información financiera (Ingresos, egresos, saldos de cuentas bancarias).
Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Patentes.

Fuente: Elaboración propia con base en (Ley 1712 de 2014, art. 2; art. 18; art. 19. , 2014).

La información parcialmente clasificada o clasificada se actualiza cada año y no aplicará dicha excepción cuando la persona natural o jurídica (dueña de los datos) haya consentido explícitamente la revelación de sus datos personales o privados.

TABLA 2. CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Información Reservada (Castro, 2023)	
Su publicación puede generar daño a intereses públicos.	
Defensa y seguridad nacional.	Documentos con información sobre operaciones militares (Operación Jaque, Operación Orión).
Seguridad pública.	Documentos con información sobre operaciones de seguridad pública.
Relaciones internacionales.	Información de Procesos de negociación o posturas del país en instancias internacionales de negociación. Cuando finalice la negociación puede ser pública.

Prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos.	Información sobre investigaciones que se encuentren en proceso (Expedientes, pruebas, declaraciones, faltas disciplinarias). Cuando termine la investigación puede ser pública.
El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.	Cuando haya sentencia puede ser pública.
La administración efectiva de la justicia.	Cuando desaparezca.
Los derechos de la infancia y la adolescencia.	Datos personales sobre niños, niñas y adolescentes.
La estabilidad macroeconómica y financiera del país.	Información sobre documentos que contengan decisiones financieras. Actas del CONFIS con información sobre procesos deliberativos.
La salud pública.	
Documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.	Documentos en versión preliminar. Actas que contengan opiniones o puntos de vista de un servidor pública en un proceso deliberativo.

Se podrá hacer una versión pública del documento que mantenga la reserva o clasificación de la sección que contiene dicha información con el fin de garantizar el derecho al petionario.

- La Ley establece un periodo máximo de clasificación o reserva de la información de 15 años, contados a partir del día en que se genera la información. Las organizaciones públicas de acuerdo con su Programa de Gestión Documental deben establecer el tiempo de clasificación y reserva de la información con su debida justificación, periodo que aparecerá en el inventario de activos de información.

Anexo 2

TABLA 3. TIPO DE DATOS PERSONALES

	Datos Íntimos o Privados	Datos Semiprivados	Datos Públicos
Definición	Pertencen e interesan solo a la persona que es dueña de la información (SIC). Por datos sensibles se entiende aquellos que afectan la intimidad y cuyo uso indebido puede generar su discriminación.	Son datos que le interesan al dueño de la información y a un grupo determinado de personas, que pueden consultar la información a través de una autorización (SIC).	Son datos de interés general (SIC).
Ejemplos	Orientación sexual (Dato sensible).	Historias crediticias de las centrales de riesgo.	Documentos públicos.

	Ideas y creencias religiosas (Dato sensible).	Dirección.	Sentencias judiciales.
	Afecciones a la salud (Dato sensible).	Teléfono.	Estado civil.
	Origen racial (Dato sensible).	Correo electrónico.	Número de cédula.
	Datos relacionados con su estilo de vida.	Datos de seguridad social diferentes a condiciones de salud.	Profesión.
	Afiliación sindical (Dato sensible).	Información financiera.	Lugar y fecha de expedición del documento de identidad.
	Datos Biométricos (huellas, iris, cara) (Dato sensible).	Información comercial y de servicios.	Nombres y apellidos.
	Datos derivados de Violencia de Género (Dato sensible).	Información proveniente de terceros países.	
	Participación en organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición (Dato sensible).	Fecha y lugar de nacimiento.	
	Datos relacionados con la vida sexual (Dato sensible).		

Fuente: Elaboración propia con base en (Ley 1581 de 2012).

Referencias

- Barrero, D. Civix. (11 de mayo de 2023). *La Desinformación es un riesgo para la Democracia*. Obtenido de CIVIX: <https://civixcolombia.org/la-desinformacion-es-un-riesgo-para-la-democracia-coinciden-los-colombianos/11/05/2023/>
- Castro, Á. (2023). *La desinformación en Colombia y el acceso a la información pública*. Bogotá D.C.
- Edelman Trust Barometer. (2022). *Barómetro de Confianza 2022*. Obtenido de <https://www.edelman.lat/edelman-trust-barometer-2022-Colombia>
- Flip. (2019). *Periodismo roto: viaje por las grietas de la información en Colombia*. Bogotá: Litho Copias. Obtenido de <https://flip.org.co/publicaciones/otras-publicaciones?item=periodismo-roto-un-viaje-por-las-grietas-del-periodismo-colombiano>
- Flip. (2021). *Cultura del Secreto encuentra terreno fértil en la hiperdigitalización*. Obtenido de <https://www.flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamientos/item/2798-la-cultura-del-secreto-encuentra-terreno-fertil-en-la-hiperdigitalizacion>
- Fundación Gabo. (2021). *El Periodismo ante la desinformación*. Obtenido de Fundación Gabo: https://drive.google.com/file/d/1enemzK3uHptSrdr_Tb9i9eCz0BCq2_1p/view
- GDI, Universidad de los Andes. (2022). *Global Desinformation Index*. Obtenido de Disinformation Risk Assessment: The Online News Market in Colombia: <https://ceper.uniandes.edu.co/noticia/gdi-y-ceper-lanzaron-informe-sobre-riesgos-de-desinformacion-en-el-mercado-periodistico-en-colombia/>
- Herrero-Diz, P. Y.-E. (17 de Diciembre de 2022). Análisis de los bulos sobre covid-19 desmentidos por Maldita y Colombiancheck: efectos de la infodemia sobre el comportamiento de la sociedad. . *PARES*, 25 (1).
- Ley 1581 de 2012. (s.f.). *Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=49981
- Ley 1712 de 2014, art. 2; art. 18; art. 19. . (2014). *Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=56882
- MinTic. (2022). *Brecha Digital en Colombia*. Obtenido de https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-238354_presentacion.pdf
- Procuraduría General de la Nación. (s.f.). *Solicitud de Información con Identificación Reservada*. Obtenido de <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/solicituddeinformacionconidentificacionreservada.aspx>

- RI. (2023). *Reuters Institute, University of Oxford*. Obtenido de Digital News Report 2023:
https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/sites/default/files/2023-06/Digital_News_Report_2023.pdf
- RTI. (2022). Obtenido de <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/sites/default/files/2021-02/FlamingoxREUTERS-Report-Full-KG-V28.pdf>.
- SIC. (s.f.). *Superintendencia de Industria y Comercio*. Obtenido de Protección de Datos Personales: Aspectos prácticos sobre el Derecho de Hábeas Data.:
https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Nuestra_Entidad/Publicaciones/Aspectos_Derecho_de_Habeas_Data.pdf
- Statista. (2022). *Statista*. Obtenido de Advertising expenditure in Colombia 2021-2023:
<https://www.statista.com/statistics/236943/global-advertising-spending/>
- Stefaan Verhulst, A. Y. (agosto de 2024). *Abierto al Público*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/data-collaboratives-el-intercambio-de-datos-como-creador-de-valor-para-la-sociedad-en-latinoamerica-y-el-caribe/>
- Villamizar, L; Torres, S. (2023). *Análisis cuantitativo y cualitativo de las falsas noticias sobre la COVID-19 en Colombia*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-25222023000100012